

tólica, en el grado de Caballero que le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1798, que designa al Sr. Rafael Núñez Vargas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó.

(G. O. Nº 9064, del 30 de noviembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1798

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.— El señor Rafael Núñez Vargas, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, en sustitución del señor Francisco A. Núñez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER